

**LIBROS, CÁBALA Y MAGIA EN EL REINO DE MALLORCA: EL
CASO DE LAS CLAVÍCULAS DE SALOMÓN (*MAFTEAH
SHELOMOH*)¹**

**BOOKS, CABALA AND MAGIC IN THE KINGDOM OF MALLORCA:
THE CASE OF “LAS CLAVICULAS DE SLOMÓN”**

Antoni Picazo Muntaner

Professor de História da Universitat de les Illes Balears, Ilhas Baleares
Doutor em História pela Universitat de les illes Balears, Ilhas Baleares
e-mail: cortespicazo@terra.com

DOI:

<http://dx.doi.org/10.26512/hh.v5i10.10996>

Recebido em 16 de Janeiro de 2017

Aprovado em 20 de Março de 2017

RESUMEN

A finales del siglo XVII la Inquisición de Mallorca detuvo a un individuo que estaba en posesión de un libro prohibido, de carácter presuntamente mágico. Se trataba de la obra “Las Clavículas de Salomón”, redactado en latín, con numerosas referencias cabalísticas, conjuros y pentáculos así como fragmentos en hebreo. Este caso fue uno más de los múltiples que se vieron por prácticas de hechicería y brujería en el reino de Mallorca durante esa centuria. Juicios que, desde sortilegios a exorcismos, pasando por abortos e intentos de asesinato utilizando diferentes tipos de veneno alteraron la paz de todo la isla y provocaron un temor jamás conocido hasta entonces.

Palabras clave: Cábalas; magia; libros prohibidos; Mallorca, brujería.

ABSTRACT

In the late seventeenth century the Inquisition in Mallorca arrested an individual who was in possession of a banned book, allegedly magical character. It was the play "The Key of Solomon", written in Latin, with many kabbalistic references, spells and pentacles as well as fragments in Hebrew. This case was one of the many that were seen by practices of witchcraft and witchcraft in the kingdom of Majorca during that century. Judgments ranging from spells to exorcisms, abortions and attempts to murder using different types of poison altered the peace of the island and caused a fear never known until then.

Keywords: Kabbalah; magic; banned books; Majorca; witchcraft.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación HAR2015-67585-P “Gobierno, guerra, grupos de poder y sociedad en el reino de Mallorca durante la Edad Moderna”, (AEI/FEDER, UE).

INTRODUCCIÓN

La persistencia del miedo a la bruja, a la hechicera, a los sortilegios y encantamientos no fue exclusiva del siglo XVII, aunque sí que en esta centuria tuvo su máximo apogeo. Tanto en el XVIII como en el XIX continuó subsistiendo, y con mucha fuerza, la creencia en lo sobrenatural, en la brujería y el temor que esta provocaba en la población. Algunos comportamientos de carácter eminentemente antisocial, producido generalmente por mujeres que tenían una vida bastante precaria, prolongaron el temor vecinal² en todas sus facetas y vertientes, especialmente a la bruja y a ser hechizados. En el último cuarto del siglo XVII el reino de Mallorca, pero más especialmente su capital, vivió momentos de histeria colectiva³ cuando una serie de casos de hechicería con la presunta intervención, nada más ni nada menos que del mismo diablo, provocó el temor de muchos de sus ciudadanos⁴. Aquí analizaremos uno de estos casos, fundamentalmente por dos motivos esenciales. Primero, porque eran situaciones típicas y tópicas que rodeaban a la brujería, fomentadas por la percepción popular, el miedo, una religiosidad extrema⁵ y, fundamentalmente, por los rumores. En segundo lugar, por la propia actuación del tribunal del Santo Oficio de la isla, y por el de la Suprema⁶. En el caso de la Inquisición insular actuó más como un resorte para contener el miedo y mantener la paz social mediante interrogatorios, que por una verdadero afán para suprimir la brujería y la hechicería del reino, puesto que, en este extremo, eran tremendamente escépticos. Y, en el caso de la Suprema, como veremos, siempre apostó por archivar algunas causas inverosímiles o por

² MOYA ESPÍ, Carlos. Intencionalidad y significado. *Quaderns de filosofia i ciència*, n. 28, p. 53-75, 1999. En cuanto al miedo colectivo el autor explica como “ese temor es posible sobre el supuesto de otro fenómeno mental: su creencia en la existencia de las brujas”.

³ LEVINE, Mark. Identidades sociales, violencia y orden público. *Revista Catalana de Seguridat Pública*, n. 9, p. 1-14. Asegura que en un determinado momento los grupos, empujados por sus creencias, pueden ser el origen de conflictos y de violencia extrema. Este extremo se puede confirmar en: SÁNCHEZ, Sandra. Miedo, rumor y rebelión: la conspiración esclava de 1693 de Cartagena de Indias. *Historia Crítica*, n. 31, p. 77-99. Donde expone como, frente a los rumores de una posible rebelión de esclavos, los habitantes de Cartagena de Indias salieron todos armados a la calle dispuestos a defenderse.

⁴ Las relaciones entre la brujería y la influencia del rumor y de las habladurías, ha sido ampliamente tratado por STEWART, Pamela; STRATHERN, Andrew. *Brujería, hechicería, rumores y habladurías*. Madrid: Akal, 2008.

⁵ MORANA, Mabel. *Viaje al silencio: Exploraciones del discurso barroco*. México: UNAM, 1998.

⁶ BESNÉ, José Ramón Rodríguez. *El consejo de la Suprema Inquisición*. Madrid: Editorial Complutense, 2000; LÓPEZ, José Antonio Escudero. *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid: Instituto de Historia de la Inquisición, 1986.

reducir las ya pequeñas penas impuestas por los tribunales territoriales, fomentadas sobre el miedo más que sobre realidades concretas y tangibles. La Inquisición española, pese a la leyenda negra, no creía en brujas, y a finales del XVII aún era mucho más crítica con ellas. Recordemos el informe que tras los incidentes de Logroño realizó el inquisidor Alonso Salazar de Frías que en 1610 y que fue una línea roja que marcó un antes y después sobre la creencia en las brujas. Salazar manifestó con rotundidad que “*no hubo brujos ni embrujados hasta que no se comenzó a tratar y escribir dello*”. Esta visión también se extendió por igual a las hechiceras hasta el punto de calificarlas no como tales, sino como “embaucadoras”. Pero la tranquilidad, la paz social se debía mantener a toda costa. Si para sosegar a la población urbana y quitarle sus miedos cabía realizar algún que otro proceso, se ejecutaba.

Tanto la brujería como la hechicera han sido analizadas y estudiadas desde diversas disciplinas científicas, como la antropología, la historia, la teología, la medicina, la psicología, el folclore, la filosofía,... En definitiva, son muchos los autores que, desde diferentes países de Europa y América, se han dedicado a su investigación. Autores como Levack, Macfarlane, Sharpe, Barry, Hester, Roberts, Rosen, Murray ... han profundizado en esta temática, algunas veces desde escuelas historiográficas diferentes y puntos de vista opuestos, pero siempre con una línea de fondo totalmente convergente. Líneas que tienen un objetivo concreto: comprender, explicar y divulgar el porqué del fenómeno.

En el caso de España su estudio también ha sido muy prolífico, empezando por los antecedentes del siglo XIX, de los que cabría destacar a Pedro Martínez, hasta aquellos escritos que se han convertido en obras maestras, transformándose en verdaderos libros clásicos sobre esta temática. Volúmenes que abrieron nuevas líneas de investigación e interpretación, entre ellas principalmente las de Julio Caro Baroja, que merece un loable lugar de honor y que se ha convertido en un referente imprescindible. La investigación en España se ha desarrollado tanto en una perspectiva global que intentó dar una explicación lógica a muchas de estas manifestaciones, como en la observación de casos particulares, las dinámicas propias que se dieron en diferentes lugares de la geografía hispánica, o desde la historia de género. Entre los investigadores españoles que se han centrado en esta materia desde la ciencia histórica destacaríamos a Manuel Fernández Álvarez, Arturo Morgado, Carmelo Lisón, Anna Armengol; pero también desde el

análisis literario sobresalen autores prolíficos, como Lara Alberola, entre muchos otros de imposible cita.

Por lo que se refiere a los libros prohibidos por el tribunal inquisitorial también son muchos los que se han ocupado de las grandes líneas que conforman un espectro historiográfico muy completo y complejo. Tendríamos líneas diferentes, como la analizada por Cristina Gómez y Guillermo Tovar sobre la literatura de la revolución y su persecución en el caso concreto de México; la de Pedro Guibovich, sobre la censura de libros en el Perú colonial o la misma tendencia seguida por J. M. Bujanda sobre la literatura prohibida en el siglo XVI en España; el más que clásico de Antonio Sierra sobre la censura en España editado en 1947 o el de José Pardo que profundizó en la censura de libros científicos. Por lo que se refiere a la Cábala y los libros cabalísticos que aquí estudiaremos, cabría citar el capítulo de José Antonio Mazzoti sobre la tradición cabalística en España, o el de Ofelia-Eugenia de Andrés sobre la hechicería en literatura hispánica.

En nuestro caso, analizaremos la incidencia de un libro de origen cabalístico, pero que, con el paso del tiempo, fue adulterado en diversas ocasiones, introduciéndose elementos tanto de la religión cristiana como de otras obras de magia y superstición y que, tras el *Picatrix*, fue uno de los libros más leídos, y perseguidos, durante el siglo XVII: se trata de las *Clavículas de Salomón*. En este sentido penetraremos en un proceso inquisitorial seguido en el reino de Mallorca por la tenencia del mismo. Sin embargo, y cabe hacerlo constar, la presencia del referido volumen no se limita únicamente al juicio estudiado, sino que su reflejo en otras causas, especialmente en la de las búsquedas de tesoros encantados, también fue presente, aunque en estas ocasiones no se pudieron localizar las obras en cuestión, que usaron para poder obtener riquezas escondidas.

EL PROCESO CONTRA GASPAR FELIU

En 1673 el Santo Oficio del reino de Mallorca dictaminó que se procediera a la inmediata captura y encarcelamiento de Gaspar Feliu⁷, determinando su incomunicación, con embargo de bienes, dando paso al inicio de su causa. El fiscal, en su escrito inicial, le

⁷ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6 “Causa de fe contra Gaspar Feliu, 1674”

acusó de haber efectuado, realizado y dicho “*muchos delitos contra la Santa Fe Católica*”⁸, imputación que fue remitida al inquisidor Francisco Rodríguez de Cossio y a la Suprema, que indicó que se continuara con el proceso. El hecho principal por el que se incriminaba a Feliu era porque estaba en posesión de un libro prohibido, de uso exclusivamente mágico y herético.

No obstante, la denuncia se inició en Menorca y posteriormente se trasladó a Mallorca. Pero los hechos se extendían más allá de la geografía del reino de Mallorca puesto que todo aquel asunto se había iniciado en Italia, concretamente en Nápoles, Roma y Pavía, y muchos de los que habían participado, directa o indirectamente en el mismo, o bien residían en esas ciudades, o bien ya se habían trasladado a otras. Cabe recordar que Bolonia, Padua, Pavía, Pisa y Florencia se habían convertido en los destinos principales de los universitarios mallorquines, como lo han dejando meridianamente claro Planas y Ramis.⁹ Este fue el caso de un compañero de estudios del acusado, que ya había concluido su formación en Milán y en los momentos del proceso residía en Valencia, por lo que fue testificado por el tribunal inquisitorial de aquel reino.

El proceso se inició cuando Rafael Pons, beneficiado parroquial de la iglesia de Ciutadella, en Menorca, estaba conversando con unos amigos, concretamente con Domingo Pons, subdiácono, beneficiado en la villa de Alayor, Menorca, y más tarde nombrado comisario del Santo Oficio, y Juan Sintas, labrador. Las relaciones entre los comisarios no siempre fueron buenas. Domingo Pons y Juan Bruells, también comisario del Santo Oficio y presbítero de la iglesia de Ciutadella, discutieron y Pons denunció en 1689 a Bruells por “injurias”.

Esa misma noche Domingo Pons relató que cuando estaba estudiando leyes en Pavía, hacía unos dos años de aquello, desde Roma llegó un mallorquín que se instaló en su misma posada. Mallorquín a quien, en un primer momento no nombró. Explicó que ese compañero había llegado con un maleta y en su interior tenía un libro, del tamaño de un misal. Esta obra estaba escrita en latín y sus capítulos contenían remedios para obtener el amor de las mujeres, hechizar personas, convocar demonios y otras cosas de semejante género. Asimismo, Domingo Pons confirmó que aquel volumen contenía caracteres y

⁸ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6 “Causa de fe contra Gaspar Feliu, 1674”, fol. 1.

⁹ ROSSELLÓ, Antonio Planas; BARCELÓ, Rafael Ramis. *La facultad de leyes y cánones de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca*. Madrid: Dickinson, 2011.

signos incógnitos y algunas palabras en italiano. Además, su información se completó con la afirmación que ese joven, dentro del libro, tenía un papel y estaba envuelto un pequeño puñal, de unos dos palmos de largo por tres dedos de ancho. Los otros dos tertulianos, tras escuchar aquel relato, quedaron completamente atónitos y conminaron a Domingo Pons a denunciar aquellos hechos al Santo Oficio¹⁰.

Y, ciertamente, Domingo Pons hizo caso a los consejos de sus amigos y a los pocos días compareció ante la Inquisición de Ciutadella para poner en su conocimiento la existencia de ese libro y su poseedor. Pons, natural de Alayor, se había trasladado a Pavía para estudiar leyes, compartiendo viaje y posada con Jerónimo Riera, mallorquín, que estaba aprendiendo medicina y que en el momento de su declaración, por informaciones que tenía, estaba completando su formación en el reino de Valencia. La descripción de su compañero fue muy certera. Jerónimo Riera era un joven de veintidós años, hoyoso de viruelas, blanco, alto de cuerpo, grueso y de pelo castaño. Pero no eran los únicos que se habían trasladado a Pavía, junto a ellos también estaban en aquella ciudad Salvador Vadell, mallorquín, y Guillermo Mercadal y Bartolomé Suau, ambos de Menorca, naturales respectivamente de Mercadal y Ciutadella.

Pons continuó narrando como Gaspar Feliu llegó de Roma, “*vestido de estudiante*”, era un “*mozgo alto, con una cabellera grande y rubia, delgado de cara, robusto, de edad de 22 o 23 años*”¹¹. Justo a los dos meses de su llegada a Pavía, Feliu abandonó la ciudad con una compañía de soldados y dejó una caja en su habitación, advirtiendo a sus amigos que jamás usaran el cuchillo que estaba dentro. Cuando Feliu se marchó, Jerónimo Riera entró en su aposento, dentro del castillo de Pavía, y sacó de su maleta un libro de a folio, manuscrito en latín, que tenía capítulos para conciliar el amor de las mujeres, encantos con palabras incógnitas y caracteres no conocidos. El libro presentaba un preámbulo en latín, y estaba encuadernado como “*un libro de cuentas con dos correas de cuero*”¹² y dentro halló un envoltorio de papel que contenía un puñalito.

Seguidamente, compareció ante el Santo Oficio Rafael Pons, menorquín, al cual también se le interrogó para que explicara porqué motivo no había denunciado la tenencia

¹⁰ Para la alteración de la realidad y la recreación fantástica, vid. GASKILL, Malcolm. The Pursuit of Reality: Recent Research into the History of Witchcraft. *The Historical Journal*, v. 51, n. 4, p. 1069-1088, 2008.

¹¹ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 14.

¹² AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 15.

del referido libro. Las explicaciones de Pons fueron rotundas: no le denunció porque ya lo había dicho a su confesor el padre fray Vicente Bell, de la Santa Inquisición de Menorca, y que le había asegurado que el libro tenía invocaciones a demonios.

Las declaraciones de los testigos de Mallorca y Menorca demandaban otra testifical complementaria: la del estudiante de medicina Jerónimo Riera. Por este motivo se envió un oficio al reino de Valencia para que el Santo Oficio tomara declaración a “*Jerónimo Riera, mallorquín, que vive en el hospital, en la casa de Josep Andreu Balaguer, capellán de dicho hospital, de 22 años*”¹³. Riera contó como hacía dos años que había estado en Pavía, estudiando medicina, y que allí había coincidido con Gaspar Feliu, de unos 22 años, de pelo largo, y este le dijo que le guardase un poco de ropa en una arca y que tuviese mucho cuidado con un cuchillo, que no cortara nada con el, ni pan ni cosa alguna puesto que se había hecho “*en luna nueva*”¹⁴. Riera añadió que abrió el libro y que este contenía unos círculos y caracteres hechos a mano. Además, añadió que Feliu le había dicho que si se ponía uno de aquellos círculos en el pecho no le podrían hacer ningún daño, ni siquiera si le disparaban con una carabina. Feliu también le expresó que si quería saber noticias de su padre el libro lo podría ayudar, puesto que había un par de conjuros para ello. Después de aquello Feliu se marchó una temporada de Pavía y estuvo recorriendo el estado de Milán.

Otra de las declaraciones que se efectuaron en el Santo Oficio de Mallorca fue la de Miguel Sierra, notario, de 36 años. Este explicó que Jorge Ferrer, beneficiado de Sóller, que vivía en esa capital del reino, justo detrás de la iglesia de Santa Eulalia, era muy amigo de Gaspar Feliu. Recordó que Feliu era hijo del alcaide de la cárcel real y que Ferrer le explicó que su amigo tenía un libro prohibido. Esta declaración condujo ante al tribunal al dicho Jorge Ferrer, de 22 años, que reveló que él y Feliu compartieron posada y comida en Pavía. A las preguntas que le formuló el fiscal y el inquisidor contestó que, efectivamente, Feliu poseía un libro con conjuros y nombres de demonios, junto con diversas oraciones en italiano que también presumía eran mágicas. La dicha obra, al parecer, contenía muchas oraciones para atraer el amor de las mujeres. También reiteró que Feliu había tenido “*muchas pendencias y siempre había salido bien*”¹⁵ puesto que estaba “ensalmado”. En este sentido entenderíamos “ensalmado”, por “encantado”. Un diccionario de finales del siglo XVIII

¹³ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol.22.

¹⁴ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 27.

¹⁵ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 30.

define por ensalmo como “cierto modo de curar con estas, ó las otras palabras, que se suponen supersticiosas,” añadiendo que ‘hacer algo con ensalmo’ es “ejecutarlo con encanto”¹⁶.

Ferrer pudo clarificar como en dicho libro había un pentáculo o círculo para hacer llover donde se quisiera y que el título del mismo era “Clavícula de Salomón”. Ante estas declaraciones el tribunal ordenó al alguacil mayor del Santo Oficio, Domingo Ferragut, que registrase con todo cuidado la persona y la casa de Gaspar Feliu. Ferragut realizó esa inspección acompañado de Manuel Jiménez de Sotomayor, secretario del tribunal, y de Gaspar de Puigdorfila, caballero y familiar de la Inquisición. Mientras tanto se ordenó la prisión de Feliu pero “*como es persona de calidad que se le de el alimento y se le trate con más decencia que a los demás presos*”¹⁷. No obstante, debían embargársele los bienes que poseyera y que tuviera en su vivienda.

Así pues la comisión visitó la casa de Feliu y embargó una sortija, varias prendas de vestir (una capa, varias camisas, unos pantalones y dos casacas, entre otros géneros) de diferentes materiales (seda, lino, ...), todo ello ante la presencia de Coloma, la madre del detenido. También registraron todas sus posesiones y solo hallaron “*papeles de negocios y una absolución impresa en Roma a favor de dicho Gaspar Feliu*”¹⁸.

Tras este registro se pasó a tomar declaración al propio acusado, a Gaspar Feliu requiriéndole para que explicara su genealogía. Feliu era hijo de Gaspar Feliu, de la villa de Campos, difunto y de Coloma Catany. Sus abuelos paternos también eran de Campos mientras que sus maternos lo eran de la misma capital del reino. En cuanto a sus tíos paternos explicó que entre ellos estaba Pedro Feliu, que se fue a servir a Flandes y nunca más se supo de él o a Matías Catany, cirujano. Después se le pidió para que “*hiciera relación de su vida*”¹⁹. De esta forma Feliu comenzó a explicar algunos detalles de su aprendizaje y vida en Italia. Afirmó que sabía leer y escribir y que lo aprendió en Mallorca, en la ciudad, con fray Vicente Boquer, religioso de la orden de Santo Domingo; posteriormente estudió Gramática en Randa con Antonio Font, de Sineu, y Lógica y Física con el lector Pellicer, también de la orden de Santo Domingo.

¹⁶ TERRERO, Esteban. *El diccionario castellano con las voces de las ciencias y las artes*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, 1788.

¹⁷ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 33.

¹⁸ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 39.

¹⁹ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 41.

Tras estas explicaciones relativas a su formación, se le pidió para que concretase si había salido fuera del reino. Feliu narró que había “*andado toda la costa de Cataluña y estado en Génova en compañía de Javier Gelabert, presbítero beneficiado*”²⁰ y por entonces difunto. De Mallorca se fue a Roma, pero primero estuvo en Alicante, después en Denia y Barcelona. En Barcelona tomó un navío que le dejó en Génova donde cogió un barco hasta Italia, permaneciendo en Roma por tiempo de dos años. Tras abandonar la capital del mundo católico se dirigió a Nápoles, en compañía de un franciscano llamado Moncada. En Nápoles estuvo ocho meses y fue allí donde conoció a una mujer, de oficio comediente, que se llamaba Juanilla, de la que no pudo aportar más datos. Esta le enseñó que si rezaba tres credos cruzando los pies podría saber todo aquello que desease.

Después de su estancia en Nápoles regresó de nuevo a Roma, donde trató con una siciliana llamada Magdalena, la cual le enseñó un sortilegio. Este consistía en un papel que contenía un discurso y que comenzaba con estas palabras “*embriana, embriana de la casa mía*”²¹, luego puso lumbre en el suelo y quemó incienso y mira y lo pasó por encima. En Nápoles la “*Bella’mbriana*” es el espíritu protector de la casa²². Esto lo realizó tres veces y era un hechizo que servía para conseguir el amor de los hombres y de las mujeres. Que ello lo afectó mucho y por esto se confesó en la iglesia de San Pedro. Estuvo en Roma otro año y luego se fue a Milán con unos soldados tudescos y franceses. De camino se pararon en Liorna donde mantuvo relaciones con algunas mujeres. Una de ellas, concretamente una napolitana llamada Magdalena, fue la que le dio el volumen llamado la “Clavícula de Salomón” por gratitud puesto que él la ayudó en unos momentos en que unos hombres la amenazaban con matarla.

Tras una estancia en Liorna se fueron a Milán y de allí a Pavía. Fue en Milán, donde conoció a un furriel tudesco que le dio una pequeña bolsita para que se la guardase. Este le explicó que dentro de ella había depositado un escrito mágico que lo protegería de todos los males y que siempre estaría a salvo, incluso de disparos de armas de fuego. También le narró que existía un gran número de personas “ensalmadas” con este sortilegio y que por eso mismo no se las podía herir. Tras su estancia en Pavía, Feliu regresó a Mallorca y fue

²⁰ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 44.

²¹ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 46.

²² PARDO, Italo. *Managing Existence in Naples*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

aquí donde entregó el libro en cuestión a su confesor, Juan Cabot, que por entonces era beneficiado de la iglesia de San Miguel. También reveló que había entregado el libro porque estaba asustado. Concretamente pudo narrar como una noche un perro se le puso entre las piernas, a lo que él respondió con una patada. Al cabo de unos instantes pudo oír un grito o una voz que le espantó causándole temor y fue cuando lo contó todo al religioso citado.

Con esta declaración finalizó el primer interrogatorio a Gaspar Feliu, el cual siguió en prisión. No obstante, al cabo de unos días pidió una audiencia voluntaria puesto que alegó que se le habían olvidado algunas cosas. Entre ellas expuso que estando en Roma un caballero francés le dio una medalla de plata sobredorada. En una cara se podía percibir claramente un hombre a caballo, mientras que en la otra no se podía distinguir lo que había inscrito. Clarificó que la moneda era semejante a un real y que aquel caballero le dijo que si se la ponía en el brazo no le sucedería ninguna desgracia. Ese fue el motivo por el cual se la llevó consigo hasta Milán pero que en esa ciudad se la dio a una mujer llamada Ángela.

Ante las declaraciones de Feliu, el fiscal presentó un escrito de imputación al tribunal en el que afirmaba que el acusado había estado fuera del reino de Mallorca en muchas y variadas partes y realizado varios sortilegios y supersticiones. El fiscal sostuvo que un delator anónimo había contado que el acusado tenía un pliego con un sortilegio y que lo había colocado debajo del ara durante tres misas consecutivas, profanando con ello el altar de Cristo. Todo ello eran hechos diabólicos y por eso se le debían imponer las más severas penas. También reclamó del tribunal que Feliu fuera puesto en tormento y se le repitiera todas la veces que hiciera falta hasta conocer enteramente toda la verdad.

Seguidamente se le nombró un abogado defensor, y se le dio lectura de los artículos de la acusación y de la petición del fiscal. En esos momentos la colaboración de Feliu se hizo más efectiva, manifestando que el escrito con el sortilegio en cuestión y el cuchillo estaban en su casa. Ante esa respuesta el inquisidor mandó de nuevo una comisión del tribunal, encabezada por el notario Martín Seguí, para que registrase de nuevo la vivienda de Feliu en busca de ese material. Ciertamente, Seguí halló un papel escrito en italiano que presentaba un dibujo de una gran cruz y tres rayos que emergían de los ángulos centrales de la misma²³. Entorno a ella había diferentes signos y símbolos, todos ellos con caracteres

²³ TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús. *La Inquisición y el diablo: supersticiones en el siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2000. Explica “Dentro de concepto de supersticiones se incluyen las adivinaciones, curas, signos..

“*incógnitos que parecen oración para librarse de enemigos en batallas*”²⁴. Junto a ese escrito hallaron tres agujas, un clavo, unas tijeras, una navaja con mango de hueso quebrado, un compás, dos cuchillos con mango de hierro negro y dos sortijas, “*una de ellas muy grande y tosca que no parece para ser llevada en la mano, de hierro sobredorado gravada con formas, con un león o perro*”²⁵. Además, su madre entregó “*un cuchillo de dos palmos, de dos dedos de ancho, hechura de alfanje morisco, con mango de madera*”²⁶.

El notario, fiel a su oficio, reprodujo el texto en italiano que halló en el domicilio de Gaspar Feliu. En este escrito se combinan las invocaciones religiosas cristianas con algunos fragmentos totalmente paganos “*...E si come quel hora tremola terra et sole e la luna, oscuro questo mando...*”²⁷. Hallamos alusiones directas a la pasión de Cristo y a su resurrección, pero en un contexto en el cual se reclama “*... bona fortuna e ventura...*”²⁸ o, más aún, “*...io sia amato della done...*”²⁹. Sin duda, y como vemos, era un documento mágico que mezclaba oraciones paganas con cristianas “*li angeli Gabrielle é Rafaele*”³⁰ para demandar múltiples cuestiones, desde la protección hasta el amor de las mujeres³¹ “*...qui la portara a dorso no li intravera malle alguno ma sara un orni loco aventurato et agratiato tutte le persone tanto homo quanto dona...*”³².

En definitiva, nos hallamos ante un sortilegio muy polifacético y extremadamente versátil “*...al levare del sole a la luna crexente avera de quella persona tutto aquello li dimandara ma guarda non la portare sopra quando peccassi car se perdera la vertu...*”³³. Al final del documento en cuestión encontramos una serie de pequeños cuadrados con diversas inscripciones, algunas de ellas evidentemente cristianas “*liberare de inimicus mei Jesús Nazarengo Rex Judeorum*”³⁴, acompañado, lógicamente, de cruces de distinto tamaño o “*...homes santi, angeli et arcangelis orate pro me...*”.

²⁴ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 49.

²⁵ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 50.

²⁶ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 50.

²⁷ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 51.

²⁸ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 51.

²⁹ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 52.

³⁰ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 52.

³¹ CULIANU, Ioan P. *Eros y magia en el Renacimiento*. Madrid: Siruela, 1999. Llama la atención el análisis que realiza el autor sobre el control del deseo erótico del propio individuo.

³² AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 52.

³³ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 52.

³⁴ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 52.

El notario entregó el referido escrito al tribunal quien, a continuación, convocó de nuevo a Gaspar Feliu para que revelase todo lo que sabía del mismo. Feliu respondió que desconocía por completo quién había realizado aquel manuscrito, pero que a él se lo dio Antonio Mamunda, de Cerdeña, cortesano en Roma. Además, añadió que estando en esa ciudad conoció a un valenciano, llamado José pero que desconocía más filiación, que estaba amancebado con una siciliana y que tenía una oración escrita en italiano y letras hebraicas y salmos para librarse de todos los peligros. También reconoció que en Roma buscó a un hombre que decían que sabía hacer remedios para ganar en el juego. Solo pudo concretar que se llamaba Carlos y que en un lienzo pequeño, en su esquina, escribió unas letras hebraicas y que le dijo que para ganar en los juegos de azar debía bautizar aquel lienzo como si fuera una criatura. No obstante, Feliu clarificó que no solo no hizo aquel sortilegio sino que, acto seguido, se fue a confesar.

Seguidamente empezaron las testificaciones de varias personas, anónimas, aunque la mayoría menores de edad que comunicaron al tribunal que habían oído como el reo estaba “ensalmado” porque disponía de unos papeles de invocaciones a demonios que lo protegían. Pero tanto Feliu como su abogado defensor rechazaron estas declaraciones por ser infundadas, alegando que los que habían declarado eran menores que recogían los rumores de la calle. Además, Feliu aclaró que tenía una animadversión manifiesta con algunos de sus delatores y que, presumiblemente, aquellos habrían actuado por despecho, especialmente Pedro Juan Creus, puesto que en la plaza de Pavía “*le había dado de palos*”. También matizó que estaba enemistado con Jorge Ferrer, por celos de cierta mujer.

Para determinar hasta que punto era cierto la presunta hostilidad, el Santo Oficio mandó llamar a Jorge Ferrer, beneficiado de Sóller, el cual expresó que “*no era ni amigo ni enemigo*” ni del acusado ni del fiscal. Narró que, efectivamente, en Milán conoció a una mujer mallorquina. Que posteriormente supo que Feliu también la había conocido y que este fue el motivo por el cual se distanciaron pero sin que hubiera ningún conflicto. Las respuestas no terminaron de aclarar las dudas que tenía el fiscal, el cual volvió a solicitar que para conocer la entera verdad de todo, y los cómplices, se debía dar tormento al reo. Sobre el tormento cabe citar que a finales del siglo XVII la tónica común del fiscal era la de pedir el tormento para los reos, pero el inquisidor siempre los rechazó.

A partir de este momento el propio Feliu volvió a pedir una audiencia voluntaria y repitió de nuevo que su voluntad era la de colaborar plenamente con el Santo Oficio. Que ya había dicho todo lo que sabía, entregado el papel con el sortilegio y que el libro en cuestión se lo había dado a su confesor, al que liberaba del secreto para que manifestase que aquello era cierto. Ante estas afirmaciones el tribunal reclamó el testimonio de Juan Cabot, sacerdote. Cabot confirmó todo lo dicho por Feliu. Efectivamente, era del todo cierto que el acusado le dio un libro en confesión, haría cosa de un año de aquello, y que el mismo se fue con ese manuscrito al Santo Oficio donde lo depositó. Ante esta explicación la Inquisición recuperó aquel volumen de su archivo. Efectivamente, se trataba de la obra “Clavícula de Salomón”, un libro con numerosos capítulos para actuar de forma mágica sobre multitud de temas, con conjuros muy variados que iban desde el simple “*Conjuro vos Anael*”³⁵, *Raziel*³⁶, *Feliel*, *principes amoris*” para obtener el amor de hombres o mujeres³⁷, a pentáculos más elaborados. Fernando F. Saavedra, sobre la obra en cuestión, explica como iniciada en el secretismo rabínico se escapó de ese contexto y en la Edad Media sufrió varias adulteraciones, añadidos y, por supuesto, introducciones de carácter eminentemente cristiano.³⁸

Una vez concluido todo el expediente, se condenó a Gaspar Feliu a ser desterrado dos años de la ciudad, matizando que el primer año debería pasarlo recluso en un convento con algunas penitencias saludables, lógicamente a discreción del prior.

EL LIBRO

El libro “Las Clavículas de Salomón” (*Mafteah Shelomoh*) un grimorio de origen medieval, aparece en el *Novus Index librorum prohibitorum*, editado en Roma en febrero de 1627 y en el *Catalogus Haereticorum* de Pietro Vergerio, publicado en 1566 y no desaparece de la lista de libros prohibidos hasta entrado el siglo XIX. Aunque también lo hace en un tratado de filosofía de principios del siglo XVIII, el de Johann F. Buddeus *Introductio ad*

³⁵ Anael es el ángel del amor.

³⁶ Raziel es el ángel de los secretos. Las repeticiones son elementos fundamentales en todo conjuro y parte básica del rito. Vid. CAZENEUVE, J. *Sociología del rito*. Buenos Aires: Amorrortu, 1972.

³⁷ VALIENTE, Francisco Tomás y (et al). *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid: Alianza Editorial, 1990, p. 153-173.

³⁸ SAAVEDRA, Fernando Figueroa. La "Clavícula de Salomón": la magia como osamenta expresiva de los miedos y deseos humanos. *Cuadernos del minotauro*, n. 2, p. 99-118, 2005.

historiam philosophiae Ebraeorum, reproducido en 1702. También fue recogido como uno de los manuales más adecuados para los sortilegios amorosos por Paolo Grillandi y Gianfrancesco Ponzinibio, en el *Tractatus duo: unus de sortilegiis*, de 1592. Por su parte, Nicolás Eymeric estaba plenamente convencido que tanto la “*Clavículas de Salomón*”, como “*Tesoro de Necromancia*” estaban fundamentados en el poder de los demonios, del culto que debían dárseles y, sobre todo, de las oraciones para convocarlos. Tal vez una de las cuestiones a tener en cuenta sobre dicha publicación es la doble percepción que tuvo la obra. Si para la Iglesia se trataba de un volumen invocador de demonios y, evidentemente mágico, para la ciencia no era más que otro de los muchos que había que jugaban con la credulidad y la superstición. Así lo evidenciaron muchos filósofos y médicos, especialmente a lo largo de todo el siglo XVIII. Tal consideración la hallamos en *Specimen historiae medicae*, de 1765 o en *Dissertatio Política* de Michael Gude de 1708.

La obra, aunque en su título aparezca en nombre del rey sabio, se redactó muy probablemente en el siglo XIV y, junto con el *Picatrix*, el *Libro de Raziel*, el *Semaforas*, y el *Zohar*, fue una de las más consultadas y famosas durante todo el Renacimiento, aunque su influjo, especialmente en España, se dejó sentir de una forma mucho más patente en el siglo XVII. Y, de hecho, fue en la Mallorca de esa época, donde la nueva moral barroca imperaba por doquier, que detectamos diferentes tenencias del mismo en la isla.

La estructura y el contenido del libro “*Clavícula de Salomón*”, depositado en su momento en la sede del tribunal de la Inquisición de Mallorca es, básicamente, la misma que otras ediciones de la misma época. Caro Baroja³⁹ explica “Que las malas lecturas son frecuente causa de la perdición de las almas es cosa que se ha repetido, sobre todo entre gente poco aficionada a leer”. También recoge algunas antiguas referencias que vincularon a Salomón con la Magia, en este caso los escritos de Flavio Josefo que citando a los libros salomónicos habló de la “*Magia Salomonis*”. Menéndez Pelayo, por su parte, narra: “Sobre este libro y los llamados caracteres de *Salomón*, discurre así el doctísimo Obispo de Segorbe, D. Juan Bautista Pérez, en su memorable ‘Parecer’ contra los plomos de Sacromonte, escrito en 1595: «Los nigrománticos tienen cierto libro de conjuros con caracteres incógnitos, el qual llaman *Clavícula Salomonis*, y está vedado en todos los catálogos de la

³⁹ CARO, Julio. *Vidas mágicas e Inquisición*, Madrid: Istmo, 1992, p. 159.

Inquisición; y los mágicos fingen que le escribió *Salomón* fundándose en un lugar de Josefo el qual dice en el octavo libro de ‘Antigüedades’, en el capítulo 2”.

La obra está dividida en dos partes; la primera de ellas de texto, la segunda de imágenes. En cuanto al contenido presenta una portada, con una portadilla en la que se representan los planetas (Saturnis, Júpiter, Mars, Venus, Mercuris)⁴⁰ así como el Sol y la Luna y la simbología que pertenecía a cada uno de ellos y, por supuesto, los horóscopos. Seguidamente aparece el proemio que inicia el texto (*Clavicula Salomonis regis ex Hebraica veritate...*). La primera parte está compuesta de quince capítulos, basados principalmente en la ejecución de determinados conjuros, como exorcismos, la elaboración de pentáculos, la interpretación de sueños, conjuros para amor, etc. Tal vez lo más significativo de este primer gran bloque sea el capítulo segundo, dedicado íntegramente a los días, las horas y su relación con los planetas, como por ejemplo que las horas dominadas por Saturno y Marte, en conjunción con la Luna, son las ideales para realizar conjuros contra los enemigos⁴¹. Otro elemento destacable lo hallamos en el capítulo de este primer bloque dedicado a la elaboración de pentáculos, donde se inscribirá la letra “tau”, al menos en cada punto cardinal, y dentro de un doble círculo y, además, los cuatro grandes nombres de Dios, que el texto reproduce en hebreo y latín (Yahvé, Elion, Eloah, Eheieh)⁴².

La segunda parte la componen veintitrés capítulos, la mayoría de los diferentes elementos necesarios para realizar hechizos y/o conjuros, tales como la cera, el fuego, el agua... (*experimento ad Odium et destructionem inimicum*)... o la utilización de las imágenes astrológicas y otros conjuros de origen hebreo (*Adonai Sancte Deus Omnipotents qui es Alfa et Omega*). Todos ellos escritos en latín, aunque también incorporan, dentro de la misma narración textual, símbolos, figuras geométricas y números.

El segundo gran bloque, el de las imágenes, estaría compuesto por dos tipos. El primero de ellos son las armas, en este caso cuchillos, de carácter simbólico para realizar

⁴⁰ CARO BAROJA, Julio. *Magia y Brujería*. San Sebastián: Txertoa, 1987, p. 87 explica como la magia posee una dimensión forjada en cuatro ángulos: la ciencia, el arte, la religión y la filosofía. En el sentido de la confrontación entre ciencia, filosofía y brujería existen dos obras fundamentales. CLARK, Stuart. *Thinking with Demons. The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe*. Oxford: OUP, 1997, especialmente significativos son los capítulos dedicados a la Brujería y la Ciencia, con un amplio análisis de las disertaciones y discusiones médicas y filosóficas sobre el fenómeno de la brujería. También destacaríamos, en la misma línea, la edición de PUMFREY, Stephen; ROSSI, Paolo; SLAWINSKI, Maurice (Eds.). *Science, Culture and Popular Belief in Renaissance Europe*. Manchester: MUP, 1991.

⁴¹ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 84.

⁴² AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, fol. 85.

los distintos rituales. En segundo y último lugar hallamos los pentáculos, de diferente tipología, desde la protección contra peligros indeterminados, hasta para las navegaciones y evitar ahogamientos. Dichos pentáculos deberían incorporar letras del alfabeto hebreo, por ello Caro⁴³ clarifica “En ella [la magia hebrea, y el libro en cuestión] el valor de las letras es inmenso; es decir, que está ligada estrechamente con la Cábala”. Sin embargo, la reproducción de estas letras por parte de los oficiales del Santo Oficio fueron muy burdas y se convirtieron en símbolos que no tenían ningún tipo de relación con el original. Pongamos el caso de la figura número nueve. Esta es el denominado “tercer pentáculo del sol” y es una invocación con una inscripción “Yavhé”, que se repite doce veces que debía servir, básicamente, para obtener la fama y la gloria.

Entre los pentáculos que reproduce el manuscrito de Mallorca hallamos uno que fue utilizado en otro de los procesos inquisitoriales estudiados, en este sentido nos referimos a la búsqueda de tesoros por parte de Antonio Rosselló, escribano de la corte del verger del reino. En este sentido el manuscrito reproduce el pentáculo para buscar tesoros, invocando al espíritu por antonomasia protector de esas riquezas, Parasiel⁴⁴. Otro de los pentáculos a que hace referencia el proceso, y que utilizó el reo para protegerse de los peligros, es el denominado “tercer pentáculo de Marte”, para salvarse de la ira de los enemigos, en este caso representando un doble círculo en el cual se inscribe dos triángulos, uno de ellos (el interior), invertido.

CONCLUSIONES

La sociedad barroca del reino de Mallorca buscó, de forma generalizada, los servicios de hechiceras y libros mágicos para alterar realidades concretas. Todas las personas que acudieron en busca de remedios eran católicos, firmemente creyentes, incluso aquellos que poseían literatura prohibida. En este sentido, los recursos implementados por el tribunal inquisitorial de censura y control no fueron todo lo efectivos que deseaban, y cierta literatura tuvo circuitos de lectura y distribución por todo el reino. Tanto en determinadas obras que lentamente fueron detectadas por los oficiales del Santo Oficio,

⁴³ CARO BAROJA, Julio. *Magia y Brujería*. San Sebastián: Txertoa, 1987, p. 163.

⁴⁴ AHN, Inquisición, 1706, Exp. 6, f. 152

como las de Erasmo, como otras que por variadas razones emergieron en distintos procesos. Este fue el caso del expediente que nos ocupa. La tenencia de un libro prohibido, como fue “Las Clavículas de Salomón”, por un estudiante de Teología viene a confirmar lo que hemos referido. En cuanto al libro en cuestión cabe decir que el tribunal mandó ejecutar una copia (el original quedó depositado en su archivo), siendo esta remitida a la Suprema. La obra, pues, es bastante fiel a otras semejantes que circularon, especialmente por Italia, con idéntico parecido en cuanto a contenido. Sin embargo, si comparamos la versión mallorquina con otras italianas podemos observar que en el caso de la primera presenta un número de pentáculos mágicos bastante menor que otras, aunque careciendo del manuscrito original, pues trabajamos con la copia judicial, no podemos concluir definitivamente que ello era así, y que no fue fruto de un requisito legal o de la propia incapacidad del copista para reflejarlos. De hecho, la calificación de “carácter incógnitos” con que fueron catalogadas las letras hebreas y su pésima copia nos hacen entender que dichos copistas carecían de conocimientos básicos no solo para juzgar lo que veían, sino para reproducirlo fehacientemente.